essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

GERE
24 -02- 2022
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 21 de febrero de 2022
ACTA Nº 1516/22
Resolución N° 16

«POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE MOTOR ELÉCTRICO DE 1125 KW - 4160V PARA ESTACIÓN DE BOMBEO VK2" – ID N° 407.485. »

VISTA:

La Comunicación Interna GUOC N° 71 de fecha 18 de febrero de 2022, remitida por la Gerencia Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de Operaciones, por Comunicación Interna CME N° 110/2022, recepcionada en fecha 10 de febrero del 2022 en curso a través de la solicitud electrónica de inicio de un llamado, requiere iniciar los trámites correspondientes para la **"ADQUISICIÓN DE MOTOR ELÉCTRICO DE 1125 KW - 4160V PARA ESTACIÓN DE BOMBEO VK2".**

Que, de acuerdo a la RESOLUCIÓN N° 05/2021 Acta 1425/21 de fecha 24 de febrero POR LA CUAL SE APRUEBA EL USO DE LA "SOLICITUD DE INICIO DE LLAMADO ELECTRONICO".

Que, la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, a través de la Coordinación de Procesos, por Comunicación Interna UOC/CP/150/2022, de fecha 11 de febrero del 2022, solicita a la **Gerencia de Operaciones**, la revisión del Pliego de Bases y Condiciones del llamado de acuerdo a la normativa legal vigente, de manera a verificar, modificar y/o complementar si así lo requiera los datos expuestos en el mismo a fin de que se hallen contemplados todos los requerimientos necesarios para la contratación.

Que, la **Gerencia de Operaciones**, ha remitido su aprobación al Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE MOTOR ELÉCTRICO DE 1125 KW - 4160V PARA ESTACIÓN DE BOMBEO VK2" – ID N° 407.485**, refrendando cada una de las páginas propias al Pliego de Bases y Condiciones en fecha 15 de febrero del 2022.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gomez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 21 de febrero de 2022
ACTA Nº 1516/22
Resolución N° 16

Que, la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones en su Dictamen N° 18/2022, de fecha 16 de febrero de 2022, concluyó que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la elaboración del precio de referencia de este proceso.

Que, la Asesoría Jurídica en su dictamen emitido, a través de la Comunicación Interna AJ N° 220, del 17 de febrero del corriente, no encuentra objeciones en el contenido del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, la Unidad de Presupuesto dependiente de la Gerencia Financiera, ha remitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 050/2022) para la afectación en el ejercicio 2022, recepcionada en fecha 11 de febrero del 2022 a través de la comunicación interna UP N° 103/2022.

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.
RESUELVE:

1°) Autorizar, la inclusión en el PAC Institucional de la Licitación Pública Nacional para la **"ADQUISICIÓN DE MOTOR ELÉCTRICO DE 1125 KW - 4160V PARA ESTACIÓN DE BOMBEO VK2" – ID N° 407.485.**

2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE MOTOR ELÉCTRICO DE 1125 KW - 4160V PARA ESTACIÓN DE BOMBEO VK2" – ID N° 407.485.**

Ing. Natalicio P. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian B. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 21 de febrero de 2022
ACTA Nº 1516/22
Resolución N° 16

3°) Autorizar a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones a la realización del llamado **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE MOTOR ELÉCTRICO DE 1125 KW - 4160V PARA ESTACIÓN DE BOMBEO VK2" – ID N° 407.485**, como así también a contestar las consultas que en el marco del presente llamado sean planteadas, emitir aclaraciones, y realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado la presente Resolución, a través de Adendas si fuese necesario.

4°) Conformar el Comité que evaluará la presente contratación según la siguiente nómina: 1) Gerente General o representante, 2) Gerente Financiero o representante 3) Gerente Administrador del contrato o su representante.

5°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

6°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian R. Gomez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.